

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

**MAT.:** Designa Integrantes de Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas en la Licitación Pública de Otorgamiento de Subsidio a la Prestación del Servicio de Conectividad al Transporte Público Rural, en el Tramo Leñadura – Punta Arenas, ID CTR0054.

PUNTA ARENAS,

05 ENE. 2015

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

**VISTOS :**

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, del 05 de Diciembre de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D. F. L. N° 1.19.175, de 2005 (I) que fijo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución N° 1.600, del 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República;
5. La Ley N° 19.880 de Procedimiento Administrativo;
6. La Ley N° 20798 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015;
7. La Ley N° 20.378, que crea un subsidio Nacional al transporte público de pasajeros;
8. El Decreto N° 679, de fecha 11 de Marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
9. El Memorando N° 40, de 2014, de la Jefatura de la División de Transporte Público Regional del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus posteriores modificaciones;
10. La Resolución N° 2925, de 2014 y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1043, de fecha 16 de Diciembre del 2014, la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena aprobó llamado Licitación Pública de Otorgamiento de Subsidio a la Prestación del Servicio de Conectividad al Transporte Público Rural, en el Tramo Leñadura – Punta Arenas, ID CTR0054.

2. Lo establecido en el segundo párrafo de la letra d) del punto 3.4 de las Bases de Licitación, citadas en el considerando precedente que señala lo siguiente: "El acto de apertura estará a cargo de una Comisión de Apertura integrada en conformidad a lo señalado en el punto 3.8.1 de las presentes bases."
3. Lo establecido en el punto 3.8.1 de las Bases de Licitación Pública, citadas en el párrafo 1 que señala lo siguiente: "Los antecedentes presentados serán revisados por una Comisión de Apertura y Evaluación que se designará por acto administrativo totalmente tramitado por la Intendencia Regional."
4. Que, en mérito de lo anterior, resulta indispensable designar mediante el presente acto administrativo a los integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas.

#### **RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE**, como integrantes titulares de la Comisión de Apertura y Evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de Licitación Pública convocado por la Resolución Exenta N° 1043, de 2014, , la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena aprobó llamado Licitación Pública de Otorgamiento de Subsidio a la Prestación del Servicio de Conectividad al Transporte Público Rural, en el Tramo Leñadura – Punta Arenas, ID CTR0054, a las personas que a continuación se individualizan:
  - ❖ José Celso Haro Barrientos, cédula nacional de identidad N° 5.559.088-K, profesional a contrata de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
  - ❖ Exequiel Vera Loaiza, cédula nacional de identidad N° 7.035.499-3, profesional a contrata de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
  - ❖ David Alvarez Muñoz, cédula nacional de identidad N° 10.623.121-4, profesional a contrata de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
2. **DESÍGNASE**, como integrantes suplentes de la Comisión de Apertura y Evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de Licitación Pública convocado por la Resolución Exenta N° 1043, de 2014, , la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena aprobó llamado Licitación Pública de Otorgamiento de Subsidio a la Prestación del Servicio de Conectividad al Transporte Público Rural, en el Tramo Leñadura – Punta Arenas, ID CTR0054, a las personas que a continuación se individualizan:
  - Juan Carlos Canales Cheuquepil, cédula nacional de identidad N° 15.583.063-8, profesional a contrata de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

- Karina Arellano Chávez, cédula nacional de identidad N° 16.311.924-2, profesional a contrata de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes Antártica Chilena.
- Pedro Ojeda Nahuelneri, cédula nacional de identidad N° 10.920.684-9, profesional a contrata de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.)** Jorge Flies Añón, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

  
**MANUEL J. BARRERA ROJAS**  
**ASESOR JURÍDICO**  
**INTENDENCIA REGIONAL**

**Distribución**

- ↓ Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- ↓ Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
- ↓ Integrantes Comisión de Evaluación y Apertura
- ↓ Depto. de Finanzas Intendencia Regional
- ↓ Archivo Jurídica Intendencia Regional
- ↓ Oficina de Adquisiciones Intendencia Regional
- ↓ Archivo

JFA/MJR/eps